



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00453219- -UNC-ME#FP

VISTO

El expediente de referencia en el que se tramita la cobertura transitoria del cargo de Profesor/a Titular dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor/a Titular dedicación semiexclusiva de la citada cátedra se encuentra vacante por jubilación de la Profesora Angélica Dávila.

Que el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes Universitarios (RHCS 1222/2014) establece que: *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica.”*

Que en este caso es de aplicación lo dispuesto en la RHCD 144/17 que establece el procedimiento para la cobertura de vacantes de cargos docentes -en caso de pluralidad de candidatos-, en un todo de acuerdo con el CCT para Docentes Universitarios.

Que no hay orden de mérito vigente para la cobertura del cargo de que se trata.

Que la cátedra cuenta con dos docentes que revistan en la categoría inmediata inferior por concurso (Prof. Adjuntas dedicación semiexclusiva), que son las Profesoras Cecilia Emma Berra y Griselda Guillermina Sananez.

Los fundamentos de la nota presentada por los profesores de la cátedra.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por el Despacho de mayoría de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Realizar una selección interna cerrada entre las Profesoras Adjuntas Cecilia Emma Berra y Griselda Guillermina Sananez, para cubrir por promoción transitoria (artículo 14 del CCT para Docentes Universitarios – RHCS 1222/2014), el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.